Cuerpo 2 Fonte Nº 1200 001831 Letra ..... Año 24 Fº 27

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1798 – MTCyD – 2024

SAN JUAN, 16 DIC 2024

VISTO:
El Expediente N° 1200-001831-2024, registro del Ministerio de Turismo Cultura y Deporte; y,

CONSIDERANDO:
Que en las citadas actuaciones la Subsecretaria Administrativo Financiero, C.P.N. Alejandra del V. González, solicita trámite de gasto para traslado terrestre de la Delegación de San Juan para los eventos Pre-Cosquin y Festival Nacional de Malambo 2025, un total de ciento setenta personas (170), itinerario San Juan-Cosquin, Córdoba y San Juan- Laborde, Córdoba entre los días 08 al 19 de enero de 2025.
Que ha intervenido Departamento Contable elaborando Formulario de Ejecución del Gasto, Solicitud agrupada, el que se encuentra intervenido por la C.P.N. Alejandra del V. González en su carácter de Servicios Administrativos Financieros del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte (S.A.F.).
Que obran Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
Que ha intervenido Asesoría Letrada emitiendo Dictamen Nº 1761-MTCyD-2024, encuadrando el presente gasto en la Ley Provincial 2000-A, artículo 12° y 15; y su Decreto Reglamentario Nº 0004/2020, artículos 56°, 57° y 58°, correspondiendo el trámite de llamado a Compulsa Abreviada.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase el llamado a Compulsa Abreviada Nº 16-MTCyD-2024, modalidad Orden de Compra Cerrada de conformidad a lo establecido en la Ley Provincial 2000-A, artículo 12° y 15; y su Decreto Reglamentario Nº 0004/2020, artítulos 56°, 57° y 58°, para traslado terrestre de la Delegación de San Juan para los eventos Pre-Cosquin y Festival Nacional de Malambo 2025, un total de ciento setenta personas (170), itinerario San Juan-Cosquin, Córdoba y San Juan-Laborde, Córdoba entre los días 08 al 19 de enero de 2025, con fecha de apertura para el día 23 de diciembre de 2024, a las 09:30 hs, en la oficina de la Dirección de Compras y Suministros del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, Edificio Centro Civico, 3° Piso, Núcleo 4°, Capital, Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego Particular y de Especificaciones Técnicas que forma parte como Anexo I del presente.

ARTÍCULO 3º.- Publícase por dos (2) días en el Portal de Compras Públicas de San Juan.

ARTÍCULO 4º.- Fijase el plazo para recepción única de propuestas el día 23 de diciembre de 2024 a las 09:20 hs., para el servicio mencionado en el Artículo 1º, de conformidad al Pliego de Condiciones vigente. Los Pliegos se encuentran disponibles en el Portal web oficial de compras y contrataciones Públicas San Juan y deberán presentarse las ofertas en la Dirección de Compras y Suministros del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte sito en Edificio Centro Civico, 3° piso, Núcleo 4.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma legal debe ser imputado con cargo a:

Presupuesto: 2024.
Fuente de financiamiento: 11-0-00 Tesoro Provincial.
Jurisdicción: 1-72-0 Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.
A01.3.5.01- ACTIVIDADES CENTRALES/ A01 CONDUCCIÓN EJECUTIVA.
3-SERVICIOS NO PERSONALES. -

ARTÍCULO 6°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

zv

Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes